



**DISPOSICION N° 129/2018
NEUQUEN, 30 DE JULIO DEL 2018**

Visto:

El Expediente OE-4358-V-2017; y

Considerando:

Que el expediente iniciado por Varios Titulares de Taxi asignados a la Parada N° 13, solicitando la ampliación de Plataforma Parada N° 13;

Que a fs. 1 luce Nota S/N° de los titulares de las Licencias de Taxi asignadas a la Parada N° 13, de fecha 03 de agosto del año 2017, dando inicio al expediente que encabeza esta norma legal;

Que a fs. 2/4 consta Pase N° 120/2017 de la Dirección General de Planificación, área dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, de fecha 23 de octubre del 2017;

Que en la actuación referida se informa que previa Inspección realizada en la parada, se observa que es factible llevar a cabo la ampliación de la Parada en el sentido sur-norte ;

Que a fs. 05/07 lucen actuaciones administrativas generadas por la Dirección Operativa en fechas 20/10/17, 24/10/17 y 25/10/17, constando copia del Acta de Constatación N° 58800, Informe S/N° de los Inspectores de Transporte Rocha Alejandro, Gelvez, Felix Daniel y Moreno Sergio y Pase N° 38/17, respectivamente a las fechas antes descriptas;

Que en dichos documentos se detalla un procedimiento de retiro de unidad no autorizada al estacionamiento en esta parada, mediante el servicio de la grúa, y dejando a criterio de la Dirección General la ampliación de estacionamiento de la Parada en cuestión;

Que a fs. 08 luce Nota S/N° de fecha 26 de octubre del año 2017, de los titulares de las Licencias de Taxis asignadas a la Parada N° 13, solicitando control de las unidades no autorizadas que estacionan en la reserva y la ampliación de la Parada;



Que a fs. 09 se agrega Padrón de las Licencias de Taxis registradas en la Parada N° 13, con domicilio en La Rioja y Diagonal Alvear, cuyos Permisarios autorizados son las asignadas con los números 219, 220, 230, 274, 301, 302, 414, 415, 416, 417, 418, 514, 517 y 591;

Que a fs. 10 consta Pase N° 06/2018 de la Dirección General de Planificación, de fecha 04/07/2018, reiterando los términos expuestos en Pase N° 120/17;

Que a fs. 11 y 12 constan Informe de la Dirección Inspecciones y Control de fecha 12 de julio del corriente año, adjuntando Acta de Constatación N° 60310 de idéntica fecha, comunicando que como resultado de inspecciones llevadas a cabo durante los días 10, 11 y 12 de julio resulta óptimo ampliar el estacionamiento de la Parada N° 13 para prestar un mejor servicio a la comunidad y continuar con los controles por estacionamiento de vehículos no autorizados;

Que acorde a la Ordenanza N° 12546, el Órgano Ejecutivo está facultado para autorizar la ubicación de las Paradas de Taxi teniendo en cuenta las necesidades de los ciudadanos y una prestación de servicio que beneficie tanto a permisionarios y usuarios del servicio;

Que en virtud a lo enunciado, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

**Artículo 1º) AUTORIZAR la ampliación de la “Reserva de Parada de Taxi N° 13”/////////
-----ubicada en calle La Rioja y Diagonal Alvear, en 10 metros en dirección
Sur- Norte.**

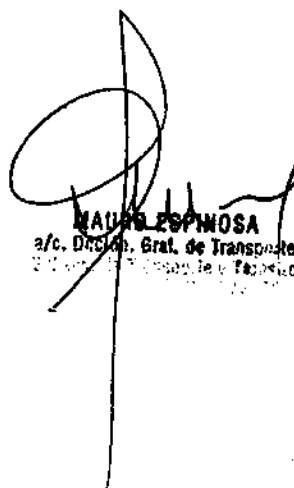
**Artículo 2º) NOTIFICAR a la Dirección General de Planificación, dependiente de la/////////
----- Subsecretaría de Transporte y Tránsito, a fin que registre la ampliación
autorizada por dicho sector.**



Artículo 3º) NOTIFICAR, a los permisionarios de Licencias de Taxis autorizadas a///// tener como Base de Operaciones ese sector, mediante notificaciones afines.

Artículo 4) NOTIFICAR, a la Subsecretaría de Obras y Señalización para la correcta/// señalización de la Parada.

Artículo 5º) NOTIFIQUESE, publíquese, dese a la Dirección Centro de Documentación e/// Información y oportunamente ARCHIVESE.


MARIA ESPINOSA
a/c. Dir. Cén. Gral. de Transporte
E.T.O.N. - Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2201
Fecha 21 / 09 / 2018